



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

02 MAR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 144

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 19.228-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Presidente de la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**"; solicita el pago de Facturas emitidas por el servicio de vigilancia prestado en los predios de El Bernel, Punto Verde y Colón de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Noviembre/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos agrega las Facturas que nos ocupa (fs. 02, 04 y 06), con sus respectivos detalle de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (fs. 03, 05 y 07), respectivamente;

Que a fs. 09 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos expresa: "...teniendo en cuenta fs. N° 3,5 y 7 con la validación de autoridades pertinentes, se **CERTIFICA** la efectiva prestación de servicios de Seguridad Objetiva SA, expuesto en facturas fs. 2, 4 y 6 correspondiente a la prestación de servicios de vigilancia en El Bernel, Punto Verde y Colon durante el mes de Noviembre/2022..." y, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, dicho funcionario manifiesta: "...El servicio de vigilancia prestado en este caso por la Empresa "**Seguridad Objetiva S.A**" obedece a que en los puntos referidos (El Bernel, Punto Verde y Colón) se hace de suma importancia tener personal de seguridad dado que es un sector donde habitualmente ocurren hechos de vandalismo, destrucción del patrimonio, hurtos, etc.; Pues cabe destacar además que la urgencia de la contratación se basa en que luego de un gran aporte estatal para mejorar las condiciones de los predios, se considera imprescindible contar con vigilancia las 24hs del día a los fines de conservar el patrimonio del municipio; En cuanto a la relación contractual se detalla en Dcto N° 421 ..." -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 10-;

Que a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, entiende que corresponde el Reconocimiento y Pago de servicios y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 13 (pie) interviene la Contaduría General, realiza el informe pertinente y le da continuidad a lo tramitado;

02 MAR 2023

02 MAR 2023

///...

Nº 144

DECRETO:

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.279-M17(I)-S-22, la Licitación Pública del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma **“SEGURIDAD OBJETIVA S.A.”**, con domicilio en calle San Martín N° 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán- y, en consecuencia, apruébase el servicio de vigilancia prestado a esta Municipalidad por la Firma mencionada, durante el mes de Noviembre de 2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y autorízase su pago según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes - Horas</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
00010-00001535 del 06/12/2022	Noviembre/2022	<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio El Bernel 151 hs.</i>	\$ 131.003,07
00010-00001534 del 06/12/2022		<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Punto Verde 472 hs.</i>	\$ 409.493,04
00010-00001536 del 06/12/2022		<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Colon 214 hs.</i>	\$ 185.659,98



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 144

02 MAR 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC.- 


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN ALIAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena